

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 392-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 27 JUN 2023

VISTO:

El memorándum N° 368-2023-HCO-GR-DRSH/DIREDHCO-DE, de fecha 27 de junio de 2023, con registro N° 3998418 y expediente N° 2480224, procedente de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, que dispone proyectar el acto resolutorio sobre la aprobación del **"Plan Anual de Autoevaluación y Acreditación Interna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari correspondiente al año fiscal 2023"**.

CONSIDERANDO:

Ministerial N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050 - MINSA/DGSP-V.02, instrumento para emitir la Acreditación de Establecimientos de Salud.

Que, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 1 NTS N° 050 -MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo I. FINALIDAD Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos. II. OBJETIVOS 1. Ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios. 2. Promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad. 3. Dotar a los usuarios externos de información relevante para la selección del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, por sus atributos de calidad. III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Las disposiciones de la presente norma técnica de salud son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros;

Que, según el informe N° 161-2023-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), solicita emisión del acto resolutorio del **"Plan Anual de Autoevaluación y Acreditación Interna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari"** del año 2023, jurisdicción de la Red de Salud Huánuco, en referencia al Informe N° 1096-2023-GR-HCO/DRS-DIREDHCO-DE-ODI/AIS, procedente de la Unidad de Atención Integral de Salud; conforme al Informe N° 036-2023-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/CS, de fecha 19 de junio de 2023, de la Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud, en referencia al Oficio N° 204-2023-GR-HCO/DRS-HCO-RED-HCO-HMICSF-DE-GC., de fecha 20 de febrero de 2023, procedente de la Directora del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, que remite el **"Plan de Autoevaluación 2023 del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari"**, para su aprobación;

Que, con documentos del visto, teniendo en cuenta los informes adjuntos, la Dirección de la Red de Salud Huánuco, autoriza proyectar el acto resolutorio sobre la aprobación del **"Plan de Autoevaluación y Acreditación Interna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari"**.

Ferrari" correspondiente al año fiscal 2023, en el marco, de la R.M. N° 456-2007/MINSA, que aprueba la N.T.S. N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de EE.SS. y Servicios Médicos de Salud;

Que, el acotado Plan tiene como **Objetivo General**: Fomentar la mejora de los servicios a través de identificar las fortalezas y debilidades del prestador, motivo por el cual se realiza sobre intervenciones en funcionamiento; conocer el grado de cumplimiento de los estándares correspondientes a los macro procesos. Genera una cultura de calidad en los diferentes órganos y/o unidades organizadas del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, a través del cumplimiento de los estándares y criterios de evaluación de calidad.

Por tanto, corresponde emitir acto resolutivo de aprobación del **"Plan Anual de Autoevaluación y Acreditación Interna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari"** del año 2023;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 456 - 2007/MINSA, Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas mediante la R. M. N° 963-2017/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRH/GR;

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **"Plan Anual de Autoevaluación y Acreditación Interna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari"** del año 2023, jurisdicción de la Red de Salud Huánuco, el mismo que consta de **once (11)** páginas, contiene: Introducción, justificación, objetivos, alcance, base legal, ámbito de aplicación, metodología y cronograma de actividades para la autoevaluación y Equipo de Evaluadores Internos, Anexos A y B.

Artículo 2°.- Notifíquese, la presente resolución al Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari y a los órganos competentes de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Lic. Enl. Wilmer Teófilo Espinoza Torres
CEP 37515
DIRECTOR EJECUTIVO